

# Convocatoria realización de podcast de rutas culturales y creativas



Ministerio  
de Educación  
y Cultura



Dirección Nacional  
de Cultura  
ÁREA ECONOMÍA CREATIVA

Rutas  
Culturales

**INMUS**

INSTITUTO  
NACIONAL  
DE MÚSICA



# Índice

<b>3</b>	1. Objetivo
<b>3</b>	2. Modalidad de solicitud
<b>4</b>	3. Solicitantes
<b>4</b>	4. Restricciones a los solicitantes
<b>5</b>	5. Requisitos y plazos - Inscripción de solicitudes
<b>6</b>	6. Solicitudes admitidas
<b>6</b>	7. Adjudicación
<b>7</b>	8. Consultas

## 1 - Introducción

Desde el área de Economía Creativa de la Dirección Nacional de Cultura a través de su programa *Rutas Culturales y Creativas*, con participación del Instituto Nacional de Música, se realiza este llamado público y abierto para la **coproducción de hasta 8 podcasts de Rutas turístico-culturales** a realizarse durante el año 2023, que adapten para el espacio sonoro, músicas, relatos históricos, descripciones geográficas y sociales, leyendas, cuentos y anécdotas de los diversos nodos que componen cada una de las rutas.

## 2 - Participantes

Podrán participar ciudadanos uruguayos o residentes legales mayores de 18 años en representación del colectivo o productora que postulen. Cada participante podrá postular una única inscripción por cada una de las 8 *Rutas Culturales* propuestas.

## 4 - Limitaciones y restricciones

4.1 - Están impedidos de postular como titulares y/o participar en la presente convocatoria:

- A. Quienes tengan relaciones funcionales o contractuales de carácter laboral con las Unidades Ejecutoras 001 (Dirección General de Secretaría) y 003 (Dirección Nacional de Cultura) del Ministerio de Educación y Cultura cualquiera sea su naturaleza.
- B. Quienes posean vínculos de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado con los integrantes del jurado.
- C. Quienes hayan incumplido convenios firmados con la Dirección Nacional de Cultura del MEC.
- D. Quienes posean vínculos de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado con funcionarios involucrados en la gestión de la presente convocatoria en cualquiera de las etapas del llamado.

- E. Quienes tengan relaciones funcionales o contractuales de coordinación, asesoría, conducción o dirección en las direcciones de cultura de las intendencias de todo el país.

## 5 - Postulación

Se postula mediante la presentación de un proyecto de coproducción de un podcast de acuerdo a lo solicitado en el punto 10 del presente reglamento y en base a las 8 *Rutas Culturales y Creativas* establecidas. Las Rutas propuestas para la realización de los podcasts son las siguientes:

- ➔ Ruta de las Migraciones.
- ➔ Ruta de los Zorrilla.
- ➔ Ruta del Folclore.
- ➔ Ruta del Centenario.
- ➔ Ruta de la Guerra Grande.
- ➔ Ruta del Muralismo.
- ➔ Ruta del Tango.
- ➔ Ruta del Candombe.

En [culturaenlinea.uy](http://culturaenlinea.uy) se puede descargar el documento con la información ampliada de cada ruta.

Será posible inscribir un proyecto de Podcast a más de una Ruta cultural.

Cada podcast no podrá superar los 15 minutos de duración.

No necesariamente el Podcast debe dar cuenta de todos los nodos, sino reflejar el hilo conductor de la ruta y tener algunos puntos concretos/físicos, donde el relato pueda ser ubicado geográficamente y por ende visitado.

En esta instancia de selección se deberán inscribir proyectos (no productos terminados) por tal motivo el proyecto a postular deberá incluir una propuesta de audio de **hasta 3 minutos**.

## 6 - Declaración jurada

Quien postule hará constar mediante declaración jurada la autoría del podcast y autorizará a la Dirección Nacional de Cultura el derecho de reproducción sin fines de lucro. Asimismo declara no encontrarse comprendido ni les alcanzan las limitaciones y restricciones establecidas en esta convocatoria, declarando conocer lo preceptuado al respecto en el art. 239 del Código Penal (modelo disponible en [culturaenlinea.uy](http://culturaenlinea.uy))

## 7 - Derechos de autor

Quien postula asume plena y exclusivamente la responsabilidad emergente de los derechos de autor implicados. Asume toda la responsabilidad por la utilización de cualquier material protegido por derecho de autor y derechos conexos, derechos de la personalidad y derecho de imagen. Se hace responsable de que obtuvo las licencias de derechos, permisos y autorizaciones necesarias para la ejecución del material, inclusive lo relativo a derechos de imagen, si fuera el caso; y que el material no viola derechos de terceros, incluyendo, sin limitarse a, derechos de autoría y derechos de la personalidad.

Cuando corresponda el pago de derechos de autor por la utilización de obras pertenecientes al dominio público o privado será responsabilidad del titular de la propuesta seleccionada velar por su pago.

El titular del proyecto seleccionado debe tener presente lo dispuesto por la legislación de derechos de autor vigente, Ley 9739 del 17 de diciembre de 1937 y sus modificativas: Ley 17616 del 10 de enero de 2003; Ley 17 805 del 26 de agosto de 2004 y Ley 18046 del 24 de octubre de 2006.

## 8 - Protección de datos de carácter personal

Los datos de carácter personal, proporcionados por los participantes, serán incorporados a registros de titularidad de la Dirección Nacional de Cultura, con domicilio en Montevideo, San José 1116, con el solo objeto de ser utilizados en la presente

convocatoria, por lo que, una vez finalizada, todos los datos proporcionados por los postulantes serán eliminados de los registros antedichos.

Los participantes podrán ejercer (en los términos previstos en la Ley 18381 del 17 de octubre de 2008, art. 10; en la Ley 19178 del 18 de diciembre de 2013; y en el Decreto Reglamentario 232/2010 del 10 de agosto de 2010) los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos de carácter personal dirigiendo una comunicación por escrito a la Dirección Nacional de Cultura, vía correo electrónico a [convocatorias.cultura@mec.gub.uy](mailto:convocatorias.cultura@mec.gub.uy).

## 9 - Aceptación de las bases

La mera presentación al concurso implica el conocimiento y la plena aceptación de la totalidad de las disposiciones y condiciones de las presentes bases.

La interpretación de las bases, así como los aspectos no previstos o aquellos que se susciten con motivo de su aplicación, serán resueltos por la Dirección Nacional de Cultura del MEC.

## 10 - Requisitos, inscripciones y plazos

La postulación deberá realizarse única y exclusivamente en la plataforma [culturaenlinea.uy](http://culturaenlinea.uy)

**El plazo para inscripciones vencerá indefectiblemente a las 17 horas del 3 de mayo de 2023.**

Quien postule en la plataforma [culturaenlinea.uy](http://culturaenlinea.uy) deberá:

- A. Registrarse como usuario/agente (tutorial disponible [en línea](#)).
- B. Habiendo ingresado con su usuario, seleccionar la pestaña "Oportunidades".
- C. Buscar y seleccionar la <https://culturaenlinea.uy/opportunity/single/1305/>

- D. En dicha "Oportunidad" con su usuario/agente deberá "Realizar inscripción" para comenzar a completar el formulario de postulación en línea.
- E. Seleccionar la *Ruta Cultural* en la que inscribirá su de postulación
- F. Completar la información solicitada (procedimiento que podrá ser realizado por etapas, guardando los avances correspondientes).
- G. Adjuntar un único archivo PDF con **cédula de identidad del titular** del proyecto (incluyendo frente y dorso).
- H. Adjuntar un único archivo PDF con la totalidad de las **cartas de aceptación** a participar en proyecto, firmada por los integrantes del mismo (modelo en [culturaenlinea.uy](http://culturaenlinea.uy)).
- I. Adjuntar **declaración jurada firmada por el titular** del proyecto (modelo en [culturaenlinea.uy](http://culturaenlinea.uy)).
- J. Adjuntar **grabación MP3 de duración máxima de 3 minutos** (muestra de lo que será el proyecto completo).
- K. Adjuntar **un único archivo PDF** (hasta 20 MB) que contenga:
  - 1. Título y autor o autores del proyecto.
  - 2. Ruta Cultural y Nodos seleccionados
  - 3. Síntesis descriptiva del proyecto: contenido, formato, dinámica, etc.
  - 4. Número de integrantes del proyecto y reseña sobre experiencia y trayectoria del titular e integrantes del equipo.
- L. Habiendo completado el formulario en línea deberá "Enviar inscripción".

Los archivos a adjuntar en la plataforma no podrán superar los 20 MB y sus formatos serán: PDF (documentación). Para el caso de materiales o documentación en **formatos audiovisuales** se deberá proveer el **vínculo público** a dichas producciones. Se sugiere utilizar los repositorios [youtube.com](http://youtube.com), [vimeo.com](http://vimeo.com), [archive.org](http://archive.org).

## 11 - Jurado, evaluación y fallos.

El tribunal de evaluación será integrado por:

- ➔ Leonard Mattioli – Coordinador Rutas Culturales y Creativas
- ➔ Patricia Papasso – Coordinadora Instituto Nacional de Música
- ➔ Carla Redaelli – Coordinadora área Economía Creativa.

El tribunal evaluará las propuestas -ordenadas según Ruta de postulación- presentadas a concurso y elaborará un listado de prelación -por cada *Ruta Cultural*- , que se reflejará en la correspondiente **Acta de Evaluación**.

A tales efectos, se valorarán las siguientes dimensiones en cada postulación:

- ➔ Contenido, formato, dinámica, creatividad, originalidad y reflejo del espíritu de la ruta- 60 puntos.
- ➔ Trayectoria y experiencia en relación a creación de guiones, producción de podcast y producciones de audio. - 40 puntos.

A partir del Acta de Evaluación, siguiendo el orden de prelación que surge de cada uno de los 8 listados (*Rutas Culturales*), el jurado elaborará el **Acta de Fallos** seleccionando aquellos proyectos que obtuvieran mayor puntaje en cada una de las 8 *Rutas Culturales* presentados a concurso, siempre que los proyectos seleccionados hubieran obtenido al menos 85 puntos. El tribunal podrá declarar desierto todo o parte del concurso, por motivos fundados, sin ninguna obligación de indemnizar a los concursantes.

En caso de que en una o más categorías de *Rutas Culturales* no existan proyectos que hayan obtenido más de 85 puntos, el jurado tendrá la potestad de sugerir al titular del proyecto con mayor puntuación la posibilidad de adaptar su propuesta a una nueva ruta.



## 12 - Selección y pago

Los titulares de las propuestas seleccionadas serán notificados por el Departamento Premios y Convocatorias y recibirán un **pago nominal** y por todo concepto correspondiente a **\$80.000** (pesos uruguayos ochenta mil). Dicho pago se realizará a través de contratación artística.

Los proyectos seleccionados tendrán plazo hasta el 20 de junio para la entrega de los podcast finalizados.

## 14 - Consultas

### Consultas

➔ [rutas culturales.dnc@mec.gub.uy](mailto:rutas culturales.dnc@mec.gub.uy)  
Tel. 29147646 int 12, de 10 a 17 horas.

### Soporte Informático

➔ [culturaenlinea@mec.gub.uy](mailto:culturaenlinea@mec.gub.uy)

---

Ministerio de Educación y Cultura  
**Dirección Nacional de Cultura**

Ministro de Educación y Cultura  
**Pablo da Silveira**

Subsecretaría de Educación y Cultura  
**Ana Ribeiro**

Director General de Secretaría  
**Pablo Landoni Couture**

Directora Nacional de Cultura  
**Mariana Wainstein**

---


[gub.uy/cultura](http://gub.uy/cultura)

 /CulturaMEC

 CulturaMEC

 /CulturaMEC

 /CulturaMEC

 /Cultura MEC

---

San José 1116 | CP 1100 | Uruguay  
2908 6740 - 2908 6950  
[cultura@mec.gub.uy](mailto:cultura@mec.gub.uy)

---



Ministerio  
de Educación  
y Cultura



Dirección Nacional  
de Cultura

---

**Área de Economía Creativa**

Coordinadora General  
**Carla Redaelli**

**Rutas Culturales y Creativas**

Coordinador  
**Leonard Mattioli**

Equipo de gestión:  
**Mayra Jaimes**  
**Alejandro Giménez**

**Instituto Nacional de Música**

Coordinadora  
**Patricia Papasso**

Equipo de gestión  
**Martín Borteiro**  
**Regina Chiappara**  
**Giselle Graside**  
**Verónica Mieres**  
**Guillermo Pellegrino**  
**Adrián Reffo**  
**Juan José Zeballos**

---